

CONSEJO ACADEMICO

ACTA No. 21

En la Sala de Conferencias de la Universidad Simón Bolívar, el día 25 de setiembre de 1973 se reunió en sesión ordinaria el Consejo Académico. Asistieron a la reunión el Dr. Antonio José Villegas, Vice Rector Académico, quien presidió; el Director de División, Dr. José Roberto Bello; el Director de la Comisión de Planificación, Dr. José Giménez Romero; el Director Encargado de Servicios Estudiantiles, Lic. Argimiro Berrio; el Director de Extensión Universitaria, Dr. Humberto Rivas Mijares; los representantes de los Departamentos, Dres. Juan León y Alberto Rosales; el representante de los Institutos, Dr. Omer Lares; los representantes profesoriales, Profesores, Luis R. Bruzual y Franks Shepmans; los representantes estudiantiles, Bres. Hilmer Castillo y José Ramón Bringas; el Director de Admisión y Control de Estudios, Dr. Julio C. Lizarraga. También asistieron la Profesora Sheila Reyna, en representación del Director de la División de Humanidades y Ciencias Sociales; el Dr. Marco Milisich, representante de los Coordinadores Docentes.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

El señor Vicerrector dio la bienvenida a los representantes estudiantiles electos el 21 de junio, Bres. Hilmer Castillo y José Ramón Bringas, quienes se incorporan al Consejo en esta reunión.

Fue designado Secretario del Consejo el Licenciado Argimiro Berrio, Director Encargado de la Dirección de Servicios Estudiantiles.

Fueron aprobadas, para su presentación al Consejo Directivo Universitario las listas de candidatos para la designación de los jurados que habrán de conocer dos trabajos de ascenso, a saber:

Para el trabajo de ascenso del profesor Egón Darón titulado "CONVERTIDORES DE CORRIENTE ESTATICOS CONTROLADOS POR LA RED CON SALIDA EN CORRIENTE", los doctores Rafael Parra, Alberto Naranjo, Roberto Chang, Alexis Poblete, Hugo Guerra, Simón Spósito, Juan Carlos Miloni, Oscar Rodríguez Rodríguez y Darió Castellanos.

Para el trabajo de ascenso del profesor Esteban Luis Bertha titulado "COMPLEJOS CON IONES LANTANIDOS DE ESFERA INTERNA Y ESFERA EXTERNA", los doctores Felipe Brito, José L. Calderón, Héctor Díaz Osuna, Rigoberto Díaz Cadavieco, María del Pilar Collados de Díaz, Juan Lecuna, Eugenio García Pastoriza, George McKnight y Philip Hobbes.

Se aprobó, para consideración del Consejo Directivo Universitario, el Calendario Académico para el año 1974, cuyo cuarto trimestre tendrá carácter tentativo en vista del proyecto de unificación de calendarios universitarios que estudia el Consejo Nacional de Universidades.

../..

Visto el expediente de la solicitud de equivalencia del Ingeniero Manuel Tapia Galván de sus estudios de postgrado cursados en la Universidad de Michigan, Estados Unidos de América, y en la Universidad Central de Venezuela, por los correspondientes del Ciclo de Maestría en Ingeniería Civil, se acordó aprobar, para consideración del Consejo Directivo Universitario, el informe rendido al efecto por el Decano de Estudios de Postgrado en memorándum No. 260701, de 26-7-73.

Visto el expediente de la solicitud de equivalencia del Br. Paúl David Esqueda Torres de sus estudios cursados en el Politécnico del Norte de Londres, por los correspondientes de la carrera de Ingeniería Electrónica, se acordó aprobar, para consideración del Consejo Directivo Universitario, el informe correspondiente presentado por el Decano de Estudios Profesionales con memorándum de 28-8-73.

Vistas las propuestas de los Coordinadores de las carreras de Ingeniería Química y de Ingeniería Mecánica presentadas por el Decano de Estudios Profesionales con memorándum de 13-7-73, se acordó elevar al Consejo Directivo Universitario las siguientes modificaciones en los correspondientes planes de estudio:

Reajustes en el plan de estudios de Ingeniería Química

1. Se sustituye QIM 453 FISICOQUIMICA por QIM 452 FISICOQUIMICA como requisito de DFM 541 ANALISIS DE PROCESOS (13º).
2. Se sustituye MEC 441 CIENCIA DE MATERIALES (14º) y MEC 442 MATERIALES (15º) por una única asignatura MEC 444 MATERIALES, en décimo cuarto período, cuyo requisito es QIM 452. Por consiguiente, se elimina MEC 442 MATERIALES (15º). A quienes tengan aprobada MEC 441 se les dará equivalencia en MEC 444.

Reajuste en el plan de estudios de Ingeniería Mecánica

1. Se traslada TFT 451 TRANSFERENCIA DE CALOR del décimo primer período al décimo (como en el plan de transición 1972-73).
2. Se traslada EYC 421 CIRCUITOS ELECTRICOS del décimo período al décimo primero.
3. Se establece TFT 451 TRANSFERENCIA DE CALOR como requisito adicional de CTE 422 CONVERSION DE ENERGIA.
4. Se fija MAT 318 MATEMATICAS VIII y TFT 451 TRANSFERENCIA DE CALOR como requisitos para la asignatura MEC 582 SISTEMAS (14º).
5. Se traslada MEC 582 SISTEMAS del décimo cuarto período al décimo tercero y MEC 583 SISTEMAS del décimo quinto al décimo cuarto.

../..

6. Se aumenta a cuatro (4) el número de unidades asignadas a PROYECTO (15°), que actualmente es de dos (2).
7. Se transfieren las horas de laboratorio de MEC 342 RESISTENCIA DE MATERIALES I a MEC 343 RESISTENCIA DE MATERIALES II. Este cambio entrará en vigor en el primer período lectivo 1973-1974.

Los reajustes propuestos entrarán en vigencia a partir del segundo período lectivo del año académico 1973-1974, excepto lo indicado en el párrafo 7.

Visto el proyecto presentado por el Decano de Estudios Profesionales, memorándum de 13-7-73, se dictó el siguiente instrumento:

NORMAS PARA EL TRABAJO ESPECIAL DE GRADO EN LAS LICENCIATURAS DE MATEMÁTICAS Y DE QUÍMICA, Opción Ciencias

1. El proyecto del Trabajo Especial de Grado deberá contener una descripción de los objetivos que se espera alcanzar y del procedimiento general a seguir para tal efecto.
2. El proyecto deberá ser presentado a la Coordinación Docente, firmado por el alumno y el profesor guía. En los quince días siguientes a la entrega del proyecto, la Coordinación evaluará el tema y los alcances del mismo.

Si el profesor guía no pertenece al personal académico o de investigación de la Universidad Simón Bolívar, deberá presentar a la Coordinación Docente toda la información que esta considere necesaria.
3. Para poder presentar el proyecto de Trabajo Especial de Grado, es indispensable que el alumno tenga aprobado el ochenta por ciento de las unidades de su respectivo plan de estudios.
4. Al finalizar el trabajo, el alumno enviará cinco copias del mismo a la Coordinación Docente, la cual nombrará un jurado de tres miembros con inclusión del profesor guía. Dicho jurado fijará en los quince días siguientes la fecha en que se llevará a cabo la presentación y defensa oral del Trabajo Especial de Grado por parte del alumno.

El jurado aprobará ó no el trabajo presentado y en caso de considerarlo excepcionalmente meritorio hará una recomendación para su publicación.

La decisión del jurado será inapelable.

../..

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

CONSEJO ACADEMICO

CARACAS - VENEZUELA

5. Lo no previsto en las presentes normas será decidido por la Coordinación Docente conjuntamente con el Decano de Estudios Profesionales.

A propuesta de la delegación estudiantil se acordó:

1. Estudio por Decanato de Estudios Profesionales de la posibilidad de conceder equivalencia en aquellas asignaturas cuyos programas hayan sido cubiertos por el aspirante en un ochenta por ciento.
2. Estudio previo a los niveles correspondientes de las materias que se traigan a Consejo Académico; y solución en dichos niveles de aquellos asuntos que no requieran traerse a este Cuerpo.
3. Inclusión en próximas agendas del punto relativo a las carreras intermedias.
4. Presentación por los delegados estudiantiles de un informe concreto sobre los problemas idiomáticos de algunos profesores extranjeros.
5. Estudio por el Decano de Estudios Profesionales sobre reajuste eventual de los planes de estudio de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica relativo a la modificación de los requisitos de Redes I. Entre tanto, DACE concederá inscripción condicional en dicha materia a alumnos con Matemáticas V pendiente.

Finalmente, fue entregado el proyecto Estudios Libres de la Universidad Simón Bolívar - Material Básico de Información, para ser considerado en la próxima reunión.

No habiendo mas de que tratar, se levantó la sesión.

Antonio José Villegas

Argimiro Berrio

BM/1bh.
25/9/73